

Rotura de Cristales:

Si usted es propietario de un local comercial ubicado en un lugar céntrico y expuesto a vandalismo o accidentes en vidrios y espejos, le recomendamos esta póliza.

Este seguro protege contra pérdidas por rotura, quebradura o reventadura de cristales, vidrios, espejos o rótulos. Los espejos o vidrios pueden ser de urnas o mostradores y estar ubicados en ventanas o puertas.

Seguro contra robo de celulares:

El Seguro contra Robo de Celulares cubre el robo del bien objeto del seguro, desde el momento de la instalación inicial y la puesta en marcha del mismo haya finalizado satisfactoriamente.

Cualquier pérdida del bien que sufra el Asegurado, distinta a Robo no estará amparada por este seguro.

La suma asegurada es fijada por el Asegurado y representa la base para establecer la responsabilidad máxima del Instituto Nacional de Seguros, salvo previsiones que se establezcan en la póliza. Bajo este contrato de seguro, la suma asegurada corresponde al Valor de Reposición del bien asegurado.

Solamente aplica para celulares nuevos con líneas GSM nuevas con código electrónico IMEI. Se puede renovar solo una vez. Se comercializa por medio de seguro autoexpedible en punto de venta por Internet, pero además si usted no aseguró su celular cuando lo compró lo puede hacer por medio de su comercializadora Bancrédito Seguros, siempre que el celular no tenga más de 60 días de comprado. Debe presentar la factura de compra. La prima anual es el 7.25% del valor del celular más el impuesto de ventas, tiene un deducible único del 30%.